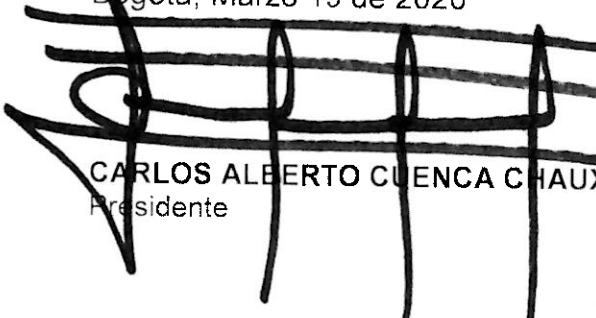

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES</p> <p>AQUI VIVE LA DEMOCRACIA NIT 899999098-0</p>	Presidencia	
	Periodo Constitucional 2018-2022 Legislatura 2018 – 2019 Periodo: Segundo	
	CODIGO	L-G 1-F02
VERSION	01-2016	
PAGINA	1 de 1	

ACLARACIÓN DIRECTIVA 02 DE 2020

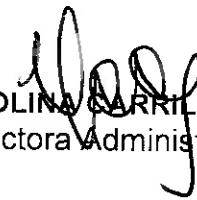
Con el propósito de dar claridad a lo estipulado en los puntos Quinto y Sexto de la Directiva 002 de 2020, relacionada con el teletrabajo o trabajo remoto (en Casa) como medida ocasional, excepcional y temporal, si bien se establece la suscripción de los acuerdos de voluntades en el formato determinado, para los funcionarios de las UTLs, éste podrá ser reemplazado por la certificación de funciones que cada uno de los H. Representantes deben realizar conforme a lo establecido en el artículo 388 de la Ley 5 de 1992.

Así mismo recordarles que para la realización de dicha medida temporal, la Corporación cuenta con los servicios de correo institucional que permiten el trabajo colaborativo mediante la ofimática de G-suite que permite compartir documentos o archivos por medio de la nube y realizar videoconferencias o videollamadas por medio del Hangouts y Meet a través del correo institucional, o por lo medios que los Representantes decidan utilizar (telefonía móvil, fija u otros). Así mismo, reiteramos que se ha dispuesto de soporte tecnológico establecido en la Circular 096 de marzo 18 de 2020, que fue comunicada por nuestros medios tecnológicos en el día de ayer.

Bogotá, Marzo 19 de 2020

CARLOS ALBERTO CUENCA CHAUX **JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO**
 Presidente Secretario General


MARÍA CAROLINA CARRILLO SALTARÉN
 Directora Administrativa